DATOS DEL CLIENTE

Cliente 1 ………………………………………………………………………………………………………….DNI………………………………………….

Domicilio……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

email…………………………………………………………………………………………………………..Teléfono……………………………………….

Cliente 2 ………………………………………………………………………………………………………….DNI…………………………………………

Domicilio…………………………………………………………………………………………………………………………………………………….......

email………………………………………………………………………………………….………………Teléfono..…………………………………….

FECHA DEL EVENTO……………………………………

Horario…………………………………………………Ceremonia………………………………………………

# CONDICIONES Y SERVICIOS

**REUNIDOS DE UNA PARTE EL CLIENTE** (detallado en el apartado de DATOS DEL CLIENTE).

Y de otra parte D. Inmaculada Salvo Martín, con domicilio, a estos efectos, en C/ Setter nº1, Las Herrizas, Algeciras (Cádiz). Titular del D.N.I. Número 31.846.270-X. Interviene en nombre y representación de la entidad Finca El Campo Eventos y Celebraciones, S.L, domiciliada en C/Setter nº1, Urb. Las Herrizas, CP:11206, Algeciras (Cádiz), y le corresponde el C.I.F. número B-72333842.

En adelante **FINCA EL CAMPO**.

Las partes comparecientes se reconocen, recíprocamente y sin excepción, plena capacidad para el presente acto, sin necesidad de cumplir ningún otro requisito, a cuyos efectos.

# EXPONEN Y ACUERDAN

I.- Que **FINCA EL CAMPO** es una persona jurídica legalmente constituida bajo el régimen de la sociedad limitada, cuyo objeto social es la prestación de servicios de elaboración de comidas, banquetes, aniversario de empresas y fiestas infantiles, así como otros eventos sociales.

II.- Que **EL CLIENTE** es una persona natural, interesada en contratarlos servicios de **FINCA EL CAMPO** a fin de que se encargue del lugar de la celebración y del servicio de comidas.

El número de asistentes para los que se hace la reserva es de queda reflejado al

final de este documento.

III.- Para todo el tema de organización de los tiempos de su celebración, le remitimos al documento **ANEXO 1 -GUIA PROTOCOLO**-, que se adjunta firmado por el cliente a este contrato para dar conformidad sobre su conocimiento y aceptación

Nuestros precios están elaborados sobre la base de esta guía que organiza los distintos momentos de su boda, por ello, si usted desea alterar este protocolo de organización de los tiempos, y decide incrementar los horarios reflejados en nuestra guía de coordinación, el personal de FINCA EL CAMPO le presupuestará el incremento de horarios que usted desee contratar.

IV.- Que, en virtud del presente contrato, FINCA EL CAMPO se obliga a tener a disposición del cliente el día de celebración del evento, (detallado en el apartado FECHA DEL EVENTO), la finca ubicada en Las Herrizas, C/Setter nº1, encargándose del servicio de comidas.

# HORARIOS:

**HABITACIONES:**

Entrada: a partir de las 14.00 PM el día de la celebración.

Salida: hasta las 11:00 AM del día siguiente de la celebración

La reserva de habitaciones es obligatoria para su celebración. Se facturan a los novios las 6 habitaciones, a un precio cerrado de 735€ + IVA.

Si usted desea ocupar las habitaciones antes del horario estipulado (14.00 pm). Esta posibilidad dependerá de la existencia de eventos el día anterior, para ello consulte a nuestro personal. En ningún caso, será obligatorio facilitar este acceso a ninguna de las habitaciones antes del horario acordado, aun cuando usted tenga contratada una boda de día y realice la ceremonia civil en las instalaciones. En el caso de no poder facilitarle su entrada antes de las 14.00h, vendrán arreglados de su domicilio para dirigirse directamente a la ceremonia o coctel.

El desayuno no es posible realizarlo a la mañana siguiente en el salón, ya que, durante toda la mañana, está trabajando nuestro equipo de limpieza, y sería imposible usar las instalaciones en el estado que se encuentran, después de una celebración de tal envergadura.

Para vuestra información os dejamos la noche anterior en la habitación, zumo, agua y una pequeña cesta variada de bollería y frutas.  Así mismo en la habitación contareis con una jarra de agua caliente, microondas con grill y nevera pequeña, por si desean hacer uso de este material para su desayuno.

**DÍA CELEBRACIÓN**:

De 13:00 h. hasta máximo las 6:00 horas, si se contrata ampliación de barra libre.

La entrada de **EL CLIENTE** en las instalaciones se prevé 15 minutos antes de la hora de inicio del evento especificada en el apartado **FECHA DEL EVENTO**. En ningún caso, la entrada será anterior a las 13.00 pm del día contratado, y la salida de estas dependerá de las horas de barra libre contratadas por el cliente (a excepción de la entrada y salida en las habitaciones que esta especificada anteriormente**)**.

No obstante, si el cliente desea, de manera extraordinaria y puntual, ocupar nuestras instalaciones con anterioridad a la fecha contratada, para realizar decoraciones, ornamentaciones, etc.…, tal ocupación estará condicionada a las indicaciones de nuestro personal, y no será posible en el caso de la realización de eventos los días anteriores al contratado por usted.

V.- Diez días antes de la celebración del Evento, se confirmará el número de

asistentes, comprometiéndose a entregar en ese momento a la Finca una lista

de invitados (si llegado este plazo y sin necesidad de aviso por parte de La

Finca, el cliente no confirma el número de invitados se dará por correcto el que consta

en el presente contrato). El número de invitados que figure en esta lista se considerará

ya como inamovible a efectos de cobro mínimo para todos y cada uno de los servicios contratados, pero si finalmente asisten más de las señaladas en ella, se facturará con arreglo al número real de comensales.

Sin perjuicio de esto último, en el supuesto de que asistan comensales que superen en

un 5% el número de invitados señalados en la lista facilitada por EL CLIENTE, LA FINCA

hará sus mejores esfuerzos para atenderlos, pero no se podrá exigir responsabilidad alguna si no pudiera hacerlo.

El mínimo de facturación los sábados comprendidos entre el 1 de junio y el 15 de octubre es de 120 comensales adultos. El resto de días el mínimo de facturación en todo caso, es de 75 comensales adultos.

Es responsabilidad del cliente informar 10 días antes de la celebración, si tiene entre sus invitados algún tipo de alergia o intolerancia, no estando obligado por tanto nuestro personal, a pedir información sobre este asunto. Después de este plazo, se realizan todos los tramite de compra y organización de cocina, por lo que no se podrán atender a las alergias e intolerancias comunicadas fuera de plazo.

VI. -PRECIOS- **EL CLIENTE** ha contratado un menú con unas condiciones particulares y un precio cerrado por comensal adulto.

Todo esto **EL CLIENTE** asegura conocer mediante nuestro dossier de **BODAS** actualizado en el momento de la reserva, denominado **ANEXO 2 - DOSSIER BODAS-,** que se adjunta firmado por el cliente a este contrato para dar conformidad sobre su conocimiento y aceptación.

-MENÚ Y SERVICIOS, el precio de los menús y servicios vendrá determinado por el menú y los servicios confirmados 10 días antes de su celebración, por el cliente en el **ANEXO 3- CIERRE DEFINITIVO-.**

En ningún caso, la obligación contractual del mínimo de comensales será considerado, como causa o motivo para compensar al cliente con cualquier otro servicio.

Si por emergencia sanitaria o causa análoga, las autoridades impusieran una limitación de aforo inferior al número mínimo de comensales señalados, los comensales no podrán superar el número legal o reglamentariamente establecido, estableciéndose en todo caso en dicho supuesto un mínimo de facturación de 10.000€ IVA incluido, con independencia del número final de comensales.

# VII.-FORMAS DE PAGO-

RESERVA: 2.000€ al contratar, para reservar el día y el espacio, en el caso de realizar el pago de la reserva mediante transferencia bancaria, la firma del presente contrato obliga al pago de la cantidad estipulada en concepto de reserva en el plazo máximo de 48 horas.

Seis meses antes de la celebración, debe estar satisfecho el 50% del precio total de su celebración (en caso de no haberse realizado la degustación en esta fecha, el pago se calculará, teniendo en cuenta las indicaciones del cliente, sobre el menú y los servicios a contratar, y en el caso, de falta de indicaciones del cliente, el primer pago será de 5.000€ y en el último pago se ajustarán cuentas, según menú y servicios contratados finalmente).

El 50% restante más IVA, se abonará diez días antes del evento en base a la proforma o factura detallada con todos los conceptos e importe total.

En caso de haber cargos adicionales no saldados con anterioridad como puedan ser los consumos de horas extras de barra libre, incorporación de comensales el mismo día del evento, etc.… estos serán abonados al día siguiente de la celebración y siempre antes de abandonar la Finca los clientes.

Los pagos de cada uno de los plazos deberán de realizarse mediante ingreso en cuenta corriente:

**TITULAR**: FINCA EL CAMPO EVENTOS Y CELEBRACIONES, S.L.

**ENTIDAD**: BBVA

**Nº CUENTA**: ES47-0182-0220-03-0201710166

# Una vez realizado cada uno de los pagos, se deberá de comunicar a La Finca la realización de esta para su posterior verificación (no siendo necesario el aviso por parte de Finca el Campo de los plazos de pago). Le rogamos indiquen en el concepto al realizar el pago la fecha exacta de la celebración y que el ingreso sea realizado, a nombre de la persona, que firmó contrato de reserva, y a cuyo nombre, se realizará la factura del evento.

La falta de abono de las cantidades pactadas en las fechas señaladas en este contrato dará derecho a **Finca El Campo** a resolver el presente contrato, que puede optar por ejercitarlo o no.

VIII.-

En el caso de que EL CLIENTE, resolviera unilateralmente con más seis meses de antelación el presente contrato por cualquier causa, las partes acuerdan que Finca El Campo tendrá derecho a las siguientes cantidades en concepto de cláusula penal:

- El 80 % de las cantidades entregadas en caso de que la cancelación se produzca más de 18 meses antes del evento.

- El 85 % de las cantidades entregadas en caso de que la cancelación se produzca entre 18 y 12 meses antes del evento.

- El 90 % de las cantidades entregadas en caso de que la cancelación se produzca entre 12 y 6 meses antes del evento.

Si el cliente está al corriente de pagos y no adeuda cantidad ninguna a Finca El Campo y cancela unilateralmente su evento, con una antelación inferior a 6 meses, esto causaría un grave perjuicio a nuestra empresa, ante la escasa posibilidad de reserva de la fecha anulada por un nuevo cliente (el 95% de los eventos se reservan antes de los 10 meses de la fecha seleccionada), por ello, el cliente perderá el 100% de las cantidades entregadas en concepto de cláusula penal,

Si el cliente no está al corriente de los pagos, (es decir, no tiene abonado el 50% del precio de la celebración que corresponde abonar 6 meses antes del evento), Finca El Campo tendrá derecho reclamar al cliente el 50% del precio final de la celebración en concepto de cláusula penal. Se tomaría como precio final de la celebración, el resultado de multiplicar el número de comensales contratados en el presente contrato por 100 euros.

Para el cómputo de la fecha de la cancelación, se estará a la fecha de la recepción por parte de Finca El Campo de la comunicación formal de cancelación mediante documento firmado por los clientes y enviado vía email (es necesaria la comunicación vía email de ambos, no siendo posible computar la fecha con la comunicación de uno solo de los clientes).

IX.- Menores de edad, menú, servicios extras y vigilancia:

**-**Niños de 3 a 12 años, abonarán el importe del menú elegido, infantil o adulto. Estarán exentos del pago de la barra libre y de los servicios extras contratados, con la excepción del Candy bar o mesa de chuches.

**-**Niños de 13 a 18 años, abonarán el importe del menú elegido, infantil o adulto. Estarán exentos del pago en la barra libre y del servicio de Rincón de cervezas. Deberán abonar todos los demás servicios extras contratados.

-Adultos con menú infantil, abonarán el importe del menú de adulto, con independencia del menú elegido. Contarán como adultos para todos los servicios extras contratados, que deberán abonar.

En el caso que usted cuente entre sus invitados con 15 niños o más (menores de 16 años), y debido a las características de nuestras instalaciones, se recomienda contratar a un monitor por cada 15 niños que asistan a la celebración, las horas que estos permanezcan en las instalaciones. Finca El Campo, se exime de cualquier responsabilidad derivada de la falta de cuidado de menores en sus instalaciones.

X.- **FINCA EL CAMPO** podrá cancelar unilateralmente el servicio contratado con una antelación mínima de seis meses a la fecha del evento, devolviendo al Cliente el depósito realizado, en concepto de cláusula penal, sustitutiva de la que por cualesquiera daños y perjuicios se ocasionen al cliente por dicha cancelación.

X**I.- EL CLIENTE** entregará a Finca El Campo, una fianza de 200 euros (doscientos euros) en concepto de garantía por el material de menaje y mobiliario gratuito que se le suministra para la celebración del evento. Esta fianza será devuelta al cliente en un plazo máximo de 7 días hábiles a partir de la fecha de finalización del evento, una vez comprobado que todo el material se encuentra en las mismas condiciones en que fue entregado, sin desperfectos, pérdidas o sustracciones.

Así mismo EL CLIENTE será el responsable y deberá abonar cualquier desperfecto, rotura, daño, que pudiera producirse en La Finca, sus instalaciones o elementos decorativos (centros de flores, jarrones. ), como de la pérdida o sustracción de cualquier tipo de elemento decorativo utilizado para el evento y que fueran causados por él o alguno de los asistentes a su evento, sin perjuicio de su derecho a repetir contra el causante del daño.

XII.- Empresas subcontratadas:

Por motivos de seguridad alimentaria y conforme a la normativa sanitaria en vigor, no se podrá aportar (sin excepción), ningún tipo de alimento por parte del cliente en su celebración.

En cuanto a la decoración **EL CLIENTE** podrá aportar los elementos que estime oportunos.

Cualquier contratación por parte del cliente, que implique un consumo extraordinario de suministro eléctrico (castillos hinchables, aparatos típicos de feria, iluminación adicional, etc,..), porte de bultos o mercancías, asistencia de personal técnico, montajes especiales, deberá ser previa y expresamente solicitada a **FINCA EL CAMPO** para su aceptación.

Además de lo anterior, en el caso de cualquier tipo de consumo extraordinario de suministro eléctrico, **EL CLIENTE** tendrá la obligación de aportar un generador eléctrico que suministre una fuente de energía eléctrica alternativa a la suministrada por la red eléctrica de FINCA EL CAMPO.

En caso de aportar dj externo, se abonará 250€ para el pago de los derechos de autor de las SGAE. En caso de contratar el dj de Finca El Campo, esta cantidad estará ya incluida en el precio del servicio.

XIII.- Degustación**:** una vez seleccionado el menú (se podrán escoger para la prueba de menú, un máximo de dos entrantes y dos platos principales), se obsequiará a los contratantes con una única prueba del menú. La fecha de degustación, la fijará **FINCA EL CAMPO,** debiéndose adaptar los clientes al día seleccionado. El nº de asistentes gratuitos a dicha degustación será de 6 personas.

En el caso de que la reserva para la celebración de la boda fuese una reserva realizada en una fecha próxima a la celebración (inferior a los seis meses de la celebración) y que por lo tanto ya se hubiesen realizado todos los menús de degustación programados para el año en que se realiza el evento, o en el caso que en la fecha seleccionada por **FINCA EL CAMPO** para la degustación el cliente no pudiera asistir (aún en el caso de causa justificada), **EL CLIENTE** deberá elegir su menú sin realizar dicha prueba. Para **FINCA EL CAMPO no es posible ajustarse, a las peticiones de fecha y horarios que deseen cada uno de los clientes** que debe reunir para realizar la degustación (debido a las características de las instalaciones cada prueba de menú es para 7/10 clientes). Por todo lo anterior, se les avisará de la degustación, con al menos un mes de antelación, para que puedan ajustar sus agendas.

**En caso de** solicitar una segunda prueba o ser el nº de asistentes a dicha degustación mayor que 6, todos los gastos derivados de estos no cumplimientos, correrán a cargo de los contratantes, los cuales deberán abonar el 60% del precio del pack de bodas contratado, que se incluirá en el precio final del evento

XIV**.-** Por motivos de seguridad, queda prohibido el uso de la piscina durante su celebración. En consecuencia, el cliente, se hace directa y exclusivamente responsable de cuantos daños puedan ocasionarse a terceras personas o cosas, y sean consecuencias, directa o indirecta, de la negligente o culposa utilización de la referida piscina, por no respetar la prohibición de utilización de esta.

XV.-En FINCA EL CAMPO, contamos con dos zonas de uso exclusivo de aparcamiento para los invitados. Si EL CLIENTE desea ocupar estos espacios para un servicio distinto al de aparcamiento (castillos, juegos varios para niños, etc…), debe contratar de manera obligatoria el servicio de autobuses, ya que en los exteriores de la Finca no está permitido el estacionamiento.

XVI.- El cliente autoriza a FINCA EL CAMPO, a publicar fotos de su evento en la página web de la finca, y en su páginas o redes sociales (Facebook, Instagram…etc). La finca se compromete a quitar en el acto toda foto no deseada de la que los novios nos soliciten su retirada vía email.

XVII.-Solo tendrán validez los términos reflejados en contrato de reserva y anexos adjuntos al mismo (a partir de ahora documentos), firmados por EL CLIENTE y FINCA EL CAMPO.

Estos documentos son una seguridad y garantía tanto para usted, como para Finca El Campo, ya que, en ellos, están contenidos todos los pormenores y condiciones por los que se rige su evento.

Nuestro personal, no tiene permiso para pactar o comprometer de palabra, condiciones distintas a las reflejadas en los documentos anteriores.

Por todo lo anterior y ante cualquier duda sobre las condiciones de su celebración, se les remite a los documentos señalados.

XVII.-Limitaciones

Si perjuicio de las prohibiciones y limitaciones establecidas en la normativa vigente que resulte de aplicación y en las autorizaciones y licencias cuya titularidad ostenta FINCA EL CAMPO, en todo caso se respetarán las siguientes prohibiciones o limitaciones:

* Está prohibida la utilización de cualquier tipo de material pirotécnico en las instalaciones de FINCA EL CAMPO.
* En caso de utilizar aparatos musicales para la celebración del evento y de conformidad con la normativa vigente, las licencias y autorizaciones concedidas y las normas internas que, al efecto, haya establecido FINCA EL CAMPO, la música en el exterior deberá limitarse a música ambiente y solo hasta las 23.00h
* De conformidad con la legislación vigente, queda totalmente prohibido servir o permitir el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas a los menores de dieciocho años.
* Por la presente, se informa expresamente AL CLIENTE que, en aplicación de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, está terminantemente prohibido fumar en las instalaciones interiores de Finca El Campo.

EL CLIENTE, se declara expresamente informado de esta prohibición, comunicará a sus invitados la misma, asegurándose de que ésta sea respetada por aquéllos y manteniendo indemne a FINCA EL CAMPO ante cualquier infracción de la citada prohibición ya sea por EL CLIENTE o por sus invitados.

XVIII.-Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de cualquiera de las partes surtirá efectos desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por vía fehaciente.

XIX.-Las partes se someten para cualquier cuestión litigiosa surgida o por surgir entre ellos derivada del cumplimiento, incumplimiento o interpretación de este contrato a Los Juzgados y Tribunales de Algeciras y en prueba de conformidad con el contenido del

presente documento, las partes lo firman y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

**Observaciones…………………………………..**

**Número de adultos…………………** **Número de niños:……………………………**

**Firma Finca el Campo Firma de cliente**